



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 52/2020
ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 006/2020 – 1C
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- La **Acción de Personal N° 218/2020** de 11 de marzo de 2020, de designación de Gerente General a.i. del Banco Central de Bolivia.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 818** de 22 de julio de 2020, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-73** de 20 de octubre de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2020-21487** de 12 de octubre de 2020, del Departamento de Seguridad y Contingencias dependiente de la Gerencia General.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-267** de 26 de octubre de 2020, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones la de “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación” y “Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”, respectivamente.

Que el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS**, establece que “Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. (...)” y el inciso n) del citado



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

artículo expresa que *“La GAL elabora el Proyecto de Resolución y remite el mismo al RPC, para su suscripción (...)”*.

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante **Acción de Personal N° 218/2020**, se designa al Lic. Abel Fernando Sanjinés Álvarez como Gerente General a.i. del Banco Central de Bolivia.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 818**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, certifica que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-73**, la Comisión de Calificación del BCB determina que dentro de la Primera Convocatoria de Licitación Pública Nacional LPN N° 006/2020 – 1C *“Contratación de Seguros para el Banco Central de Bolivia”*, se presentó la siguiente propuesta:

N°	RAMOS COTIZADOS (PRIMA POR RAMO POR DOS AÑOS EN USD)	PROPONENTE
		BISA Seguros y Reaseguros S.A.
1	MULTIRIESGO O TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD	181.033,89
2	BANQUERA (DHP 84) Y DELITOS ELECTRÓNICOS LSW983	223.228,99
3	INCENDIO Y ALIADOS	1.584,00
4	RESPONSABILIDAD CIVIL	7.128,00
5	AUTOMOTORES	4.208,18

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

*“La propuesta del Proponente BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. obtuvo el PEMB para los ramos 1, 2, 3, 4 y 5 **cumplió** con los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC. Asimismo, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación”*.

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

“7.1. Adjudicar los ramos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública Nacional N° 006/2020 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA” –



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Primera Convocatoria; en favor del proponente BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

Contratación de Seguros para el Banco Central de Bolivia, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta:		(*) PROPUESTA ECONÓMICA EN USD	PERIODO DEL SEGURO
N°	RAMOS COTIZADOS		
1	MULTIRIESGO O TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD	181.033,89	Dos años a partir de las 12:01 horas del 30 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 horas del 30 de noviembre de 2022.
2	BANQUERA (DHP 84) Y DELITOS ELECTRÓNICOS LSW983	223.228,99	
3	INCENDIO Y ALIADOS	1.584,00	
4	RESPONSABILIDAD CIVIL	7.128,00	
5	AUTOMOTORES	4.208,18	
PRECIO TOTAL COTIZADO (PTC) EN USD		417.183,06	

(*) Incluye impuestos de ley.

7.2. *Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*

7.3. *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente"*

Que conforme al proveído de 20 de octubre de 2020 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2020-21487**, el RPC aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-73 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-267**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "De la normativa enunciada y de los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de la evaluación de la propuesta presentada realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-73, se establece que BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. tiene el PEMB (al ser el único proponente) para los ramos 1,2,3,4 y 5 y cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC. En este sentido, habiendo el RPC aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Litación Pública Nacional LPN N° 006/2020 – 1C "Contratación de Seguros para el Banco Central de Bolivia", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos m) y n) del artículo 15 del RE-SABS, concordante con el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS".

POR TANTO,

El **GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus atribuciones.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional LPN N° 006/2020 – 1C “Contratación de Seguros para el Banco Central de Bolivia” para los ramos 1, 2, 3, 4 y 5, en favor de BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., de acuerdo a lo señalado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-73 de la Comisión de Calificación, en el Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-267 y en aplicación del inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y los incisos m) y n) del artículo 15 del RE-SABS y de acuerdo al siguiente detalle:

Contratación de Seguros para el Banco Central de Bolivia, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta:		(*) PROPUESTA ECONÓMICA EN USD	PERIODO DEL SEGURO
N°	RAMOS COTIZADOS		
1	MULTIRIESGO O TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD	181.033,89	Dos años a partir de las 12:01 horas del 30 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 horas del 30 de noviembre de 2022.
2	BANQUERA (DHP 84) Y DELITOS ELECTRÓNICOS LSW983	223.228,99	
3	INCENDIO Y ALIADOS	1.584,00	
4	RESPONSABILIDAD CIVIL	7.128,00	
5	AUTOMOTORES	4.208,18	
PRECIO TOTAL COTIZADO (PTC) EN USD		417.183,06	

(*) Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 26 de octubre de 2020

ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AFSA/sbc/vtaar/zsr.